

Nombre: José María Godoy Trujillo.
Domicilio: Ntra. Sra. de Tíscar, 3, 29010 (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0485-O-95.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: El Rey del Croissant de Monturques, S.L.
Domicilio: Barrio Blas Infante, 5, 14510 Moriles (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0580-O-95.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Ematra S.L.
Domicilio: Palmeras, 12, Colonia San Miguel, 11205 Algeciras (Cádiz).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-1807-O-94.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Almeriense de Papelería, S.L.
Domicilio: Dr. Barraquer, 11, 04005 (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2110-O-94.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Cooperativa Hortofrutícola Frusol.
Domicilio: Mezquita, 04700 El Ejido (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2183-O-94.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Francisco García Giménez.
Domicilio: Avda. San Juan Bosco, 22, 04005 (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2221-O-94.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Juan Maldonado S.A.
Domicilio: Polígono Juncaril, Parc. 238, 18220 Albolote (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2303-O-94.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transurb Almería S.L.
Domicilio: Avda. La Redonda, 38, 04712 Balerna-El Ejido (Almería).
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2443-O-94.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio Amat Amat.
Domicilio: La Reina, 63, 04002 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2496-O-94.
Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Bodegas García Ruiz.
Domicilio: Pje. La Peinada, Ctra. N-340, Huércal de Almería (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0053-O-95.
Infracción: Artículo 140 c) Ley 16/87. 225.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Comercial Almeriense Productos Lácteos.
Domicilio: República Dominicana, 3, 04007 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0086-O-95.
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: León Gil Méndez.
Domicilio: Hermanos Pinzón, 9, 04005 Almería.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0099-O-95.
Infracción: Artículo 141 a) Ley 16/87. 230.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Herederos de Ana Pérez Ortega.
Domicilio: Almería, s/n, 04210 Lucáinena de las Torres (Almería).
Asunto: Notif. de Recurso Ordinario. Expte.
AL-1600-I-92.
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 180.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: María Rosario López Ortiz.
Domicilio: Caudillo, 4, 04010 Abia (Almería).
Asunto: Notif. de Recurso Ordinario. Expte.
AL-1627-O-93.
Infracción: Artículo 141 c) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario o de Alzada que se notifica.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Caso no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Mariano Orta Toscano propuesta de resolución dictada en expediente sancionador que se cita. (ES-C-H-14/94).

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador ES-C-H-14/94 a don Mariano Orta Toscano, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica a continuación su texto íntegro:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras contra don Mariano Orta Toscano fue iniciado expediente sancionador con fecha 14.10.94, por posibles infracciones a la normativa vigente que regula el uso de las Carreteras.

Resultando: Que el expedientado, el día 11 de agosto de 1994, siendo las 10,30 horas en el p.k. 62,700 de la carretera N-431, construyó un muro perpendicular al eje, a la distancia de 3 m. de la arista exterior de la calzada, en zona de dominio público.

Resultando: Que intentada la notificación del correspondiente pliego de cargos no pudo practicarse al ser devuelta por el Servicio de Correos, por lo que se ha procedido a su publicación en el BOJA y a su inserción en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, transcurriendo con exceso los plazos establecidos legalmente sin que haya tenido entrada en esta Delegación escrito alguno de descargo.

Considerando: Que los hechos denunciados son constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 31.3 a) de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio.

Considerando: Que a dicha infracción corresponde una sanción comprendida entre 250.001 y 1.000.000 ptas., atendiendo a los daños y perjuicios producidos en su caso, al riesgo creado y a la intencionalidad del causante, según establece el artículo 33.1 de la Ley antes citada.

Considerando: Que la imposición de sanciones por infracciones graves corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Carreteras, y que el derecho estatal tiene carácter de supletorio, de conformidad con lo prescrito en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Considerando: Que, conforme al R.D. 951/84, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, asumidas por la Consejería de Política Territorial por Decreto 163/84, de 5 de julio, Decreto 4/85, de 8 de enero por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes conocer sobre el presente expediente.

Considerando: Que, en la tramitación del expediente se ha observado las normas contenidas en los preceptos 31 y siguientes de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 114 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77, de 8 de febrero) sobre procedimiento sancionador en materia de Carreteras, los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA

1.º Ordenar a don Mariano Orta Toscano que demuestre el muro perpendicular al eje construido en zona de dominio público en el p.k. 62,700 de la carretera N-431, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de esta notificación.

2.º Sancionarle con una multa de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.) pesetas».

Huelva, 19 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gabriela Plock al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor B.T.P., con número de expediente: 29/0372/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 16 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Polo Lorenzo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.6.95 por la que se amplía la Resolución en la que se declaraba la situación legal de Desamparo de la menor R/N hija de Ana Polo Lorenzo, con número de expediente: 29/143/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.